

de un edificio para Oficinas Públicas, teniendo en cuenta que el inmueble que actualmente ocupan dichas oficinas y que por Ley 2664/73, deben ser ampliadas, resulta sumamente reducido para poder concretar las ampliaciones que dispone el mencionado mandamiento legal.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se incluirá en el Plan de Obras Públicas para el año 1975.

Art. 4º — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.

Dr. Ricardo M. D. Moreno
Vice-Presid. a/c Presidencia
Cámara de Senadores

Prof. Carlos A. de la Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

Juan Marcelo Savio
Secretario
Cámara de Senadores

Gustavo A. Oviedo
Secretario
Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de Noviembre de 1974.

Decreto G. N° 3991.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción, cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

M O T T
Alberto del Valle Toro

Dcto. G. N° 3992 — 14/11/74 — Policía — Acéptase con ant. al 30 de octubre ppdo. la renuncia al cargo de Sargento de la Banda de Música—D. Francisco Eudaldo Villalo-

bos, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Dcto. G. N° 3993 — 14/11/74 — Registro Civil — Designase en el cargo de Aux. 3º Personal Temporario al Sr. Pascual Policar Ramos—D.N.I. N° 10.011.412.

Dcto. G. N° 3994 — 14/11/74 — Municipalidades — Acéptase con ant. al 15-10 ppdo. la renuncia al cargo de Aux. 3º Sra. Elba Iris Bulacio de Castillo.

Dcto. G. N° 3995 — 14/11/74 — Registro Civil — Aplícase 30 días de suspensión — Art. 25º—Inc. c) del Estatuto del Empleado Público— al siguiente personal; de la Seccional de Andalgalá—Jefe Seccional D. Ricardo Orlando Pandolfi; Aux. 3º Faustina Paredes Enciso; Aux. 2º Irma Navarro de Zúñiga. Aplícase 20 días de suspensión a la Auxiliar 3º Srta. Serafina Hortencia Carrera.

Dcto. G. N° 3996 — 14/11/74 — Fiscalía de Estado — Rectifícase Art. 1º y 3º del Dcto. G. N° 3731—74 dejando aclarado que el importe recibido por el Estado Pvcial. por parte del Club Deportivo Obreros de San Isidro, será recibido directamente por la Repartición del epígrafe, depositando el importe respectivo en el Banco de Catamarca, a Orden del Juez que interviene en la causa.

Dcto. G. N° 3997 — 14/11/74 — Dirección Boletín Oficial — Déjase aclarado que la promoción de la Srta. Rosa Leonor Ledesma, dispuesta por Dcto. G. N° 2657 de fecha 9-8-74, es en el cargo de Secretario de Dirección Provincial (Categoría 16) y no como se consigna en el citado instrumento, previsto en la Repartición del epígrafe.

Dcto. N° 3998 — Se publicó en Boletín N° 100, de fecha 13/XII/74.

LEY N° 2821 — (Dcto. N° 3999)

CONSTRUCCION CAMINO DESDE SAUJIL (POMAN) A RUTA N° 62.

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, Sancionan con fuerza de

L E Y:

Art. 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia para realizar la construcción de un camino que partirá desde Saujil — Cabeza del Dpto. Pomán — para empalmar con la Ruta N° 62, al pie Oeste de la Cuesta de Belén.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Proyecto de Ley, se imputarán al Plan de Obras Públicas de la Provincia, para el año 1975.

Art. 3º — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A TREINTA Y UN DIAS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.

Dr. Ricardo M. D. Moreno
Vice-Presidente a/c Presidencia
Cámara de Senadores

Prof. Carlos A. de la Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

Juan Marcelo Savio
Secretario
Cámara de Senadores

Prof. Carlos A. Oviedo
Secretario
Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de Noviembre de 1974.

Decreto G. N° 3999

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción; cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

M O T T
Alberto del Valle Toro

Cabo D. Plácido Fernando Aravena, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Decr. G. N° 4001 — 14/11/74 — Policía — Acéptase con ant. al 30 de octubre ppdo., la renuncia del cabo Martín Emiliano Ferrera — con servicios en la Comisaría Dptal. de San José — F. M. E. para acogerse a la jubilación.

Decr. G. N° 4002 — 14/11/74 — Registro Civil — Autorízase suscribir nuevo contrato de locación, por el inmueble que ocupa la Seccional de La Merced — Paclín, con el Sr. Luis Valentín Savio, propietario del inmueble, por la suma de \$ 80 mensuales, a partir del 1º de junio del año en curso.

Decr. G. (E.C.) N° 4003 — 14/11/74 — Consejo Gral. de Educación — Autorízase conjuntamente con Direcc. Pvcial. de Enseñanza Superior, Media, Técnica y Especial a justificar la inasistencia del día 18 del cte., en el turno matutino, a los docentes de su dependencia que asistieron a las Primeras Jornadas de Geografía, organizadas por la Filial Catamarca de la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos.

Decr. E. N° 4004 — 14/11/74 — Dirección de Comercio — Encárgase de la Dirección hasta tanto se designe al titular de la misma, al Director de la Dirección Gral. de Desarrollo Industrial Don Miguel Antonio Martínez M. I. N° 6.948.729 sin perjuicio de las tareas que debe cumplir en su Repartición.

Decr. O.P. N° 4005 — 15/11/74 — Dirección del Agua — Designase en el cargo de Of. 2º- Categoría 9- al Sr. Raúl Omar Grosso, M. I. N° 7.824.629.

Decr. SPC N° 4006 - 15/11/74 - Representación — Dispónese la participación en representación del Gobierno de la Provincia, en las Jornadas sobre Administración Municipal, a llevarse a cabo en la ciudad de La Rioja con el auspicio del Consejo Federal de Inversiones y Gobierno de la citada provincia entre los días 19 y 23 del cte. mes, de los siguientes funcionarios: Secretario de Planificación y Coordinación, Profesor Federico R. Argerich; Jefe del Dpto. de Asuntos Legales y Legislación de Fiscalía de Estado, Dr. Carmelo Alberto Mammana; Director Pvcial. de Municipalidades Sr. Teodulfo Antonio Salcedo y Jefe Dpto. Presupuesto y Ordenanzas Municipales de Di-

Decr. G. N° 4000 — 14/11/74 — Policía — Acéptase con fecha 30-10-74 la renuncia del